

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO. FPB II.

El profesorado que imparte clase en la Formación Profesional Básica considera que además de los criterios fijados a nivel de centro se hace necesario establecer unos criterios de evaluación específicos para esta enseñanza, por tanto, los criterios de evaluación establecidos son los que a continuación se exponen:

- 1.- La autoestima y motivación para la realización de las prácticas en una empresa y/o interés manifiesto de continuar estudios,
- 2.- Adquisición de las competencias clave de la ESO.
- 3.- Adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción social y profesional.
- 4.- El trabajo autónomo y esfuerzo personal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

El profesorado para evaluar y aprobar las distintas materias en cada curso en las que el alumnado se encuentra escolarizado en la etapa de Formación Profesional Básica, se basará en los siguientes instrumentos de evaluación:

Pruebas escritas, orales, y/o proyectos **40%** de la nota

Trabajo en aula-casa y las lecturas y prácticas de la especialidad **40%**

Actitud* **20%** (* No se debe confundir actitud con comportamiento en el aula, para la actitud se debe valorar la asistencia, puntualidad, uso correcto y conservación de las herramientas en el taller, cuidado del material del centro...), quedarán distribuidos de la siguiente forma:

- Participación e iniciativa 10%
- Respeto y cumplimiento de las normas (10%).

Las faltas de ortografía serán penalizadas cada una de ellas con 0'1 puntos hasta un máximo de 2 puntos. No obstante, se podrá recuperar si escribe cinco veces esa palabra y construyen tres oraciones en donde se use correctamente.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Pruebas escritas, orales, y/o trabajos: La nota será la media de todas las pruebas. En el caso de que no se presenten a alguna prueba, y no se justifique el motivo, no se hallará la media y se calificará con un cero. Se tendrán que realizar como mínimo tres exámenes.

Trabajo en aula-casa y cuaderno:

- Expresión escrita y oral: Presentación (limpieza, márgenes, caligrafía...), Léxico (uso funcional del vocabulario básico de la materia), Estructura (desarrollo claro de las ideas, con un orden lógico.)

- Contenidos: Nivel de profundización, Precisión y razonamiento en las respuestas, Uso correcto de los términos propios del tema, Claridad y orden en la exposición de las ideas, Uso de esquemas, gráficos, dibujos... si se requieren.
- Actitud: Asistencia, Puntualidad, Traer el material escolar individual, Participación en la realización de las tareas, Responsabilidad individual en el cuidado del material escolar y del centro, Intervenciones en clase, Interés por la materia, Respeto y cumplimiento de las normas.
- Ortografía: Se restará un 0,1 por cada dos faltas de ortografía en las pruebas escritas a partir de la tercera y hasta un máximo de dos puntos.
- Lecturas variadas, participación en las lecturas guiadas, Responsabilidad individual en el cuidado del material que les aporte el profesor, Interés por la lectura.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Al ser Evaluación Continua la Recuperación se entiende como la superación de las deficiencias cometidas en cada uno de los bloques de instrumentos que sirven para evaluar. Esta superación se valorará en la siguiente ocasión en que se evalúe cualquiera de los instrumentos señalados. Para el instrumento de evaluación pruebas escritas se hará una recuperación trimestral por escrito de los contenidos no superados (teniendo en cuenta también la realización de actividades de refuerzo). Al final de curso se realizará una recuperación global mediante una prueba escrita para aquel alumnado que tenga contenidos aún no superados de trimestres anteriores. Los alumnos que no asistan a las pruebas escritas podrán realizarla en otra fecha que les indicará el profesor de la materia. Para ello deberán presentar un justificante que acredite fehacientemente que le fue imposible asistir al examen. Será el profesor quien determine, en cada caso, qué tipo de justificante se requiere. En caso de no pueda justificarse la falta de asistencia a un examen, el alumno deberá presentarse a la recuperación correspondiente